ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 092/13

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA ANNP" SEGUNDO LLAMADO, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA BARCOS Y RODADOS S.A., DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 08, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 05 de diciembre de 2013

VISTO: El Memorándum (Expt. Interno Nº 5655) de fecha 03 de diciembre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA ANNP" Segundo Llamado, eleva a consideración de la superioridad el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado en el proceso licitatorio referido;

CONSIDERANDO: Que, como antecedentes del presente proceso forman parte las siguientes documentaciones: Resolución de Presidencia Nº 0965/13 de fecha 11 de noviembre de 2013, que autorizó el Segundo llamado a LCO Nº 10/13, aprobándose igualmente el correspondiente pliego de bases y condiciones; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0097/2013 de fecha 16 de setiembre de 2013; PAC Nº 0026402; Providencia del Departamento de Presupuesto en el cual informa que existe disponibilidad en el rubro 360 – Combustibles y Lubricantes;

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de diciembre del año en curso, se presentaron los siguientes oferentes: 1) CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. Monto G. 519.064.000, IVA incluido; 2) BARCOS Y RODADOS S.A. Monto G. 519.064.000 IVA incluido;

Que, de acuerdo al análisis, estudio y evaluación de ofertas realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución Nº 1250/13 de fecha 29 de diciembre de 2013, se desprende lo siguiente: *sistema de adjudicación es por el TOTAL - Modalidad de Contrato Abierto por cantidad..de conformidad al articulo 61, del Decreto Reglamentario 21.909/03, se procedió al estudio y análisis de las ofertas presentadas verificando el cumplimiento respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial constatándose que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada por la firma CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. no está debidamente extendida, por que siendo un documento sustancial corresponde descalificar la oferta de la referida firma, la firma BARCOS Y RODADOS S.A. cumple con este requisito. Seguidamente procedió a verificar las planillas de precios a efectos de detectar errores aritméticos, constando que la firma BARCOS Y RODADOS S.A. no incurrió en errores en su planilla de precios, se menciona que el monto total ofertado es de G. 519.064.000 que supera el monto estimado en el PAC de la Institución G. 511.934.000, por lo que corresponde disminuir las cantidades para ajustar al monto estimado y presupuestado., conforme a la Circular Nº 3/2006 donde la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dispone:....se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado";*

Que el Comité de Evaluación de Ofertas exprese lo siguiente: *concluye que la oferta presentadas por la firma BARCOS Y RODADOS S.A. – RUC 80006671-5 cumple sustancialmente con los requisitos legales y financieros, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones..por consiguiente recomienda ADJUDICAR a la referida firma la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA ANNP" 2do. Llamado conforme al siguiente detalle:*

Gerencia Técnica: Cantidad Minima: 24.410 lts. - Cantidad Máxima: 48.420 lts. Precio unitario IVA incluido G. 7.280 – Precio total IVA incluido G. 355.409.600.

Gerencia de Navegación: Cantidad Mínima: 10.750 lts. – Cantidad Máxima 21.500 lts. Precio unitario IVA incluido, G. 156.520.000. Monto máximo 511.929.600 – Monto Mínimo G. 255.954.800 IVA incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución a través del Dictamen Nº 169/13 de fecha 02 de diciembre del año en curso, concluye "*que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por lo que no existen impedimentos legales que obsten adjudicar a la firma BARCOS Y RODADOS S.A. la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA ANNP" 2do llamado, por constituirse en las ofertas más convenientes y que se adecuan a los ..///*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RESOLUCIÓN Nº 092/13 **HOJA 2**

//.. requerimientos legales y técnicos, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario de la citada Ley";

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2013, aprobado por Ley 4848/13, contempla las previsiones correspondientes;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05, armonizada con la Ley Nº 3439/07;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
RESUELVE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

1º **Aprobar** el Informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA ANNP" Segundo Llamado", de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

2º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA ANNP" Segundo Llamado", conforme al siguiente detalle:

Gerencia Técnica: Cantidad Minima: 24.410 lts. - Cantidad Máxima: 48.420 lts. Precio unitario IVA incluido G. 7.280 – Precio total IVA incluido G. 355.409.600.

Gerencia de Navegación: Cantidad Minima: 10.750 lts. – Cantidad Máxima 21.500 lts. Precio unitario IVA incluido, G. 156.520.000. Monto máximo 511.929.600 – Monto Mínimo G. 255.954.800 IVA incluido

3º **Encomendar** a la Sub Gerencia de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución Sr. HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ, a suscribir el contrato correspondiente con las firmas adjudicadas.

5º **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Presupuesto Programa de Administración, Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios – Código 360 Combustible y Lubricantes, del Presupuesto vigente de la Entidad.

6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio

ABOG. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Miembro Titular

SR. JUAN MARIA BENÍTEZ CAMPOS
Miembro Titular

SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MENNA
Miembro Titular

CAP. NAV. (SR) PABLO MOURA SERVIN
Miembro Titular